

I. DISPOSICIONES GENERALES

BANCO DE ESPAÑA

7305 *Corrección de errores de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.*

Advertidos errores en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, publicada en el BOE n.º 34, de 9 de febrero de 2016, procede efectuar las siguientes correcciones:

1. En la página 9979, en el párrafo segundo del apartado 1 de la norma 41, donde dice «aportaciones realizadas», debe decir «aportaciones pactadas».
2. En la página 10013, en el estado RM1 sobre Información relativa a la remuneración de todo el personal, en el epígrafe «2. Número de empleados equivalentes a tiempo completo», se suprimen los subapartados «De los que: personal activo» y «De los que: personal cesado o jubilado».